

Puerto Iguazú, 27 de agosto del 2024

Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Puerto Iguazú.

REFERENCIA: Proyecto de Comunicación
Bloque Juntos. Concejales
Héctor Rodrigo LUGO, Delfín Omar GOMEZ, Walter Alejandro VERON.

AUTOR: Walter Alejandro VERON. Concejel

PROYECTO DE COMUNICACION

VISTO Y CONSIDERANDO

Qué; ante los graves hechos de público conocimiento, ocurridos en el Hospital SAMIC, Dra. Marta Teodora Schwarz, de nuestra Ciudad; donde una profesional de la salud, denuncia a quien ejerce el rol de Gerente Asistencial por reiterados hechos que violan la ley 23.179- *“Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.”*

Qué; estos hechos están descriptos en el Expte. 6505-266/2024 por la denunciante.

Qué; la provincia de Misiones se adhiere a la Ley Nacional N.º 27.499, más conocida como *“Ley Micaela”*, norma que establece la capacitación obligatoria en género y violencia contra las mujeres, para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Organismos de la Constitución, Organismos Descentralizados o Autárquicos y Sociedades del Estado.

Qué; desde este cuerpo legislativo, repudiamos cualquier hecho de violencia de género en el ámbito laboral, hacia la, o las trabajadoras del Hospital SAMIC, Dra. Marta Teodora Schwarz, de nuestra Ciudad.

Por ello:

El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Puerto Iguazú.
COMUNICA:

Al sr. Ministro de Salud de la Provincia de Misiones, Dr. Héctor Gonzalez; que arbitre e instrumente los medios necesarios, para erradicar situaciones de violencia Hospital SAMIC, Dra. Marta Teodora Schwarz, de nuestra Ciudad.

Por esta misma vía, se solicita capacitar a todo el personal de la Institución, en perspectiva de género y violencia contra las mujeres, comprendida dentro de Ley Nacional N.º 27.499, más conocida como "*Ley Micaela*".

C O N C E J A L
VERON
A L E J A N D R O

